



RESOLUCIÓN SNC N° 961/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PELÍCULA NACIONAL "SANTIFICAR LO PROFANO".

Asunción, 18 de abril de 2017

VISTO: La nota del señor Agustín Núñez, ingresada en fecha 29 de marzo de 2017, por la cual solicita se declare de Interés Cultural la Película Nacional "SANTIFICAR LO PROFANO".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo promover los espacios para que los ciudadanos tengan acceso a la posibilidad de análisis y discusión de ciertos aspectos sociales como también de ética ciudadana, a partir de un filme nacional. Asimismo, busca potenciar el desarrollo de jóvenes profesionales y nuevos talentos en el área audiovisual.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.


Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 11, de fecha 06 de abril de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 71, de fecha 17 de abril de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural la Película Nacional "SANTIFICAR LO PROFANO".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

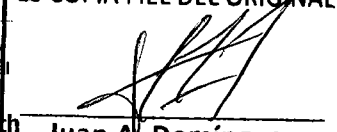


TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Secretaría General

Fernando Griffith  
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General